



## NORMAS DEL SERVICIO DE COMEDOR CURSO 2018/2019

---

Estimados Padres y Madres:

En nombre de Col-Servicol, es un placer saludarles e informarles que en este curso escolar somos la Empresa responsable del servicio de comedor de su centro. Cada día el equipo que compone esta empresa trabaja para mejorar y prestar un mejor servicio a todos Ustedes. Para ello, le detallamos a continuación las normas de funcionamiento del servicio de comedor escolar para este curso escolar 2018/2019 que será de obligado cumplimiento para todos los usuarios de comedor:

1. El precio público del menú, establecido por la Junta de Andalucía, será de 4,38 € (IVA incluido)
2. Las bonificaciones de los usuarios de comedor son asignadas por la Consejería de Educación. Toda la gestión relacionada con las bonificaciones le corresponde al Centro no teniendo ninguna competencia las Empresas de Catering.
3. La Orden de 17 de abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento del servicio de comedor, "Para obtener la condición de usuario deberá estar al corriente del pago de todos los recibos de los servicios de los que fuera usuario el curso escolar anterior. El alumnado causará baja cuando se produzca el impago de 2 recibos consecutivos del mismo o cuando no se utilice el servicio durante 5 días consecutivos".
4. El cobro del servicio se realizará **por anticipado**. Se facturaran los días de usos contratados, con la bonificación establecida en el momento de la facturación.
5. La petición de alta, baja o modificación del servicio se comunicará a la dirección del centro y a la empresa, por los medios establecidos.  
**ALTAS:** Tendrán que solicitar la plaza en el centro escolar y posteriormente comunicarlo con antelación al inicio del servicio de al menos tres días laborables, al Centro y a la Empresa. (Ver punto 9)  
**BAJAS:** La solicitud de baja en el servicio de comedor escolar se comunicara, tanto a la Empresa como al Centro, como mínimo con una antelación de al menos 1 semana antes del inicio del mes en que se pretenda hacer efectiva la baja. Se deberá hacer por escrito, exclusivamente por email a la dirección: [bajas@cateringpereaerojas.es](mailto:bajas@cateringpereaerojas.es)  
**MODIFICACION DE LOS DÍAS DE UTILIZACIÓN DEL COMEDOR:** La utilización del servicio podrá solicitarse por meses completos o por días concretos en la semana, la opción que se desee al presentar la solicitud del servicio. Cuando se quiera modificar los días indicados se deberá de solicitar como mínimo con una antelación de al menos 1 semana del inicio del mes en que se pretende hacer efectivo. Se comunicara exclusivamente por la Web [www.colservicol.com](http://www.colservicol.com) (Zona padres/ Formularios)  
**MODIFICACION CUENTA BANCARIA:** Los cambios de cuenta bancaria, se comunicaran por la Web [www.colservicol.com](http://www.colservicol.com) (Zona padres/Formularios)
6. **AUSENCIAS AL COMEDOR.** Las faltas al comedor escolar deberán ser justificadas, y se descontarán de la cuota mensual del mes siguiente, siempre y cuando estas sean preavisadas a la Empresa por la Web [www.colservicol.com](http://www.colservicol.com), en los plazos establecidos:  
**Málaga, Jaén y Huelva:** Hasta las 10,00 horas del mismo día de la ausencia.  
**Granada, Córdoba y Almería:** Hasta las 10,00 horas del día anterior de la ausencia.
7. La devolución de los recibos del servicio de comedor, por parte de la entidad bancaria por Vd. designada en la solicitud, generará gastos de devolución y reclamación, se iniciará un breve periodo de recobro extrajudicial, pasando posteriormente a reclamación judicial.
8. El/la tutor/a deberá rellenar el mandato bancario con el formulario facilitado por la empresa, disponible en la Web.
9. Los alumnos que necesiten alguna dieta especial alergias/intolerancias, deberán comunicarlo con antelación de al menos 5 días laborables antes del inicio del servicio de comedor, al Centro y a la Empresa, enviar el correspondiente informe médico completo, a la dirección: [alergenos@colservicol.com](mailto:alergenos@colservicol.com)
10. La dirección de correo electrónico [recibos@colservicol.com](mailto:recibos@colservicol.com) es exclusiva para temas relacionados con la facturación y emitida, para ausencias, bajas o modificaciones se realizará como se indica en puntos anteriores.
11. La forma de comunicación establecida entre la empresa y las familias será mediante correo electrónico, el padre/madre o tutor legal que no tenga actualizado su dirección de correo electrónico deberá de comunicarlo a la siguiente dirección: [recibos@colservicol.com](mailto:recibos@colservicol.com), indicando en el asunto **Alta email**.

Atentamente COL-SERVICOL S.L.